COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

No. POLIZA **BQ-100005449** No. Anexo **0** No. CERTIFICADO **28231274**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 27/05/2019	24:00 Horas Del 15/12/2019

FECHA EXPEDICIÓN **28/05/2019**
SUC. EXPEDIDORA **BARRANQUILLA** DIRECCION **CALLE 77 B NO. 59-61 OF 412** TELEFONO **3603838**

TOMADOR	**CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S.**	NIT/C.C	**9004653488**
DIRECCION	CALLE 7 N 3 - 40	TELEFONO	3008348461
ASEGURADO	**CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S.**	NIT/C.C	**8300396705**
DIRECCION	CALLE 7 N 3 - 40	TELEFONO	3008348461
BENEFICIARIO	**TERCEROS AFECTADOS**	NIT/C.C	
DIRECCION		TELEFONO	

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.186-DGSM-ESM-BAS 02-2019 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA RED EXTERNA EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LA FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA LA GUAJIRA Y EL ESM BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES
AMPARO - DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - Deducible: 10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,00 SMMLV

PATRONAL - Deducible: 10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - Deducible: 10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - Deducible: 10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,00 SMMLV

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIESE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD E LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	82.811.600	165.623.200	165.623.200	137.490
PATRONAL	49.686.960	49.686.960	49.686.960	0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	49.686.960	49.686.960	49.686.960	0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	49.686.960	49.686.960	49.686.960	0

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 27/05/2019 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 15/12/2019 TOTAL ASEGURADO $ **165.623.200**

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALEJANDRO MANUEL GAR	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	137.490
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	137.490
OTROS	$	5.000
IVA	$	27.073
TOTAL A PAGAR	$	169.563

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/05/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

TOMADOR

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA

Scanned by CamScanner